



# *Corte Suprema de Justicia de la República* *Presidencia*

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 473 -2011-P/PJ

Lima, 29 de diciembre de 2011

### VISTA:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2011-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 28 de diciembre de 2011, que asigna a este Poder del Estado al Gerente Público que desempeñará los cargos de destino que allí se indican, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 065-2004-P/PJ, de fecha 12 de mayo de 2004, se resolvió designar al señor Miguel Angel Huacollo Centeno, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Moquegua;

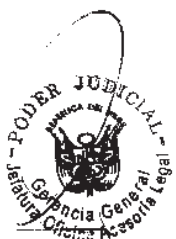
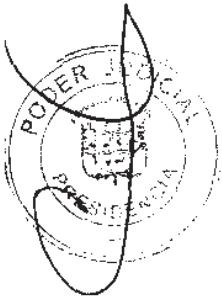
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2011-SERVIR-PE, se ha asignado al Gerente Público Cesar Alberto Málaga Gallegos, en el cargo confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Moquegua;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo, en el que se designe al Gerente Público Cesar Alberto Málaga Gallegos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Moquegua;

Que, de conformidad con las facultades previstas en el artículo 73° y 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor **MIGUEL ANGEL HUACOLLO CENTENO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, agradeciéndole por la labor prestada a la institución.





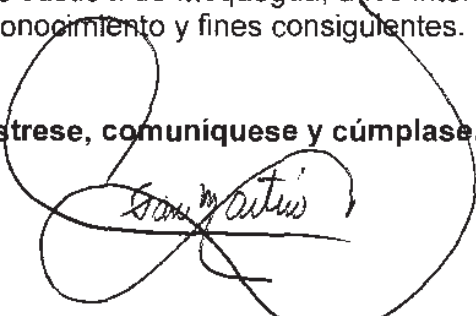
*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** a partir del 04 de enero del 2012, al Gerente Público **CESAR ALBERTO MÁLAGA GALLEGOS**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Déjese sin efecto cualquier resolución que contravenga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial la notificación de la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, a los interesados y a las áreas pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
CESAR SAN MARTIN CASTRO  
Presidente del Poder Judicial

